

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA **FACULTAD DE ARTES**

EXP-UNC:0047281/2011

CÓRDOBA, 2 6 ABR 2012

VISTO

La nota presentada por María Esther FULGINITTI (Mat. Nº 200075954) del Departamento Plástica de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia: Pintura I de segundo año del ciclo básico de Plástica del Plan 26/85:

Y CONSIDERANDO

Que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos, en la que consta haber aprobado por promoción mencionada materia en fecha 04/11/2003 con nota final de nueve puntos (fs.2);

Que según Oficialía (fs.5) el alumno figura AUSENTE en acta A00036530 de Pintura I:

Que los datos de la libreta son ratificados por la profesora Patricia AVILA, con el control de Jefa Dto. de Plástica Dra. Cecilia IRAZUSTA (fs.6); Por ello y en atención a lo dispuesto por la Resol. D Nº 1422/97 y R.H.C.S. Nº 265/98, reglamentarias de estos trámites;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA **FACULTAD DE ARTES** RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer la involuntaria omisión en actas de María Esther Fulginiti (Mat. Nº 200075954) acreditándole la aprobación por promoción de la materia: Pintura I con nota final 9 (nueve) del Plan 26/85.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el/la docente titular de cátedra o jefe/a del departamento respectivo.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, Comunicar e Incluir en el Digesto electrónico de la UNC.

RESOLUCIÓ

Prof. Victoria Solis Secretaria Académica Facultad de Artes Universidad Nacional de Cérdoba

Decana Normalizadora

Facultad de Artes Universidad Nacional de Córdoba